

Términos y Condiciones Generales “NAVVAN”

Los presentes Términos y Condiciones Generales regularán la relación contractual entre el arrendador (en adelante, NAVVAN) y el cliente (en adelante, arrendatario), y forman parte indivisible del *contrato de alquiler de vehículos sin conductor* en virtud del cual el primero cede al segundo el uso en arrendamiento de un vehículo, por el plazo, precio y demás condiciones que en el mismo se estipulan y suscrito en el lugar y fecha que en dicho documento constan.

1. Ámbito de aplicación

Sin perjuicio de que para facilitar al arrendatario la consulta de los presentes Términos y Condiciones Generales, estos se hallen disponibles en la página web www.navvan.es. Únicamente serán válidos y harán fuerza entre las partes, los Términos y Condiciones Generales que consten debidamente firmados por las partes en todas sus páginas.

2. Arrendatarios autorizados

El arrendamiento del vehículo podrá ser contratado por personas físicas o jurídicas con capacidad legal para ello, debiendo acreditar en todo momento su personalidad y representación legal en su caso.

3. Conductores autorizados

Los requisitos que deberán cumplir los conductores del vehículo objeto del contrato, son los siguientes:

- Constar expresamente en la relación de conductores autorizados existente en el contrato de alquiler de vehículos sin conductor del que este documento forma parte.
- Estar en posesión del DNI, pasaporte español o documento de identidad extranjero equivalente; en vigor y que coincida con la persona que lo aporta.
- Tener un mínimo de 25 años de edad.
- Estar en posesión del permiso de conducir clase B o permiso nacional/internacional equivalente, vigente, con caducidad superior a la fecha de vencimiento del contrato, con una antigüedad mínima de 2 años a la de la fecha del contrato.

Queda expresamente desautorizada la conducción del vehículo a aquellas personas que, aun constando en la relación de conductores autorizados en el contrato, no presentaran o acreditaran la validez y vigencia de los documentos referidos anteriormente en el momento de formalizar el contrato de alquiler o en cualquier otro de su vigencia en que NAVVAN pueda requerírsele.

El incumplimiento de dicha obligación comportará la inmediata resolución del contrato.

4. Formas de pago y facturación

El método de pago aceptado para efectuar la reserva será a través de “*Paypal*” o tarjeta de crédito o débito admitidas (Visa y Mastercard).

Por otro lado, en el caso del depósito de fianza y demás gastos, el método de pago será exclusivamente a través de las tarjetas de crédito o débito mencionadas en el párrafo anterior. La caducidad de dicha tarjeta de crédito o débito no debe producirse durante el periodo de vigencia del contrato de alquiler.

4.1. Fianza.

Previo a la entrega del vehículo, NAVVAN constituirá un depósito como fianza del arrendatario, quien lo deberá abonar mediante las indicadas tarjetas de crédito, débito o transferencia. Esta cantidad se utilizará como medida de prevención ante posibles incidentes que pudieran ocurrirle al vehículo durante el periodo de vigencia del contrato.

El depósito de fianza se fijará en 750 €. Dicha cantidad se retornará al arrendatario en el plazo máximo de 5 días laborales a contar desde la devolución del vehículo siempre y cuando no se haya producido un incidente que requiera la evaluación de un especialista para cuantificar los costes de reparación de dichos daños.

En caso de que la devolución del vehículo no se produzca en las mismas condiciones en las que fue entregado, del referido importe NAVVAN podrá descontar las cantidades y gastos que como consecuencia de eventuales desperfectos hayan podido aparecer. Presentando en tal caso la correspondiente liquidación al arrendatario. Dicha liquidación incluirá un cargo de 50€ en concepto de gastos de gestión.

De no realizarse el depósito de la fianza, NAVVAN podrá denegar el alquiler del vehículo al arrendatario. Pudiendo en tal caso NAVVAN hacer suyas las cantidades previamente percibidas en concepto de perjuicios.

4.2. Facturación

El arrendatario tendrá derecho a que se le expida la correspondiente factura si así lo desea y NAVVAN está obligado a enviarla al correo electrónico facilitado o entregarla en mano. Además, el arrendatario es responsable de asegurarse de la recepción de la factura en la cuenta de correo facilitada, y que dicha cuenta de correo electrónico esté en vigor.

4.3. Pagos

La cantidad correspondiente al alquiler del vehículo se pagará en el momento de la reserva a través de la propia página web de NAVVAN o de la página web del distribuidor "Yescapa" (www.yescapa.es).

En el momento de la reserva, se abonará además el coste del seguro correspondiente a los días de alquiler.

Igualmente, NAVVAN podrá repercutir al arrendatario y/o al conductor, aquellos importes que con ocasión del contrato se vea obligado a hacer frente, tanto durante la vigencia del mismo como con posterioridad (reclamaciones judiciales o extrajudiciales, sanciones administrativas, etc).

El vehículo no podrá ser entregada sin haberse satisfecho la cantidad total del alquiler, incluyendo el coste de reserva, la fianza y el seguro correspondiente. Dicha cantidad será reflejada y desglosada en la anteriormente mencionada factura.

5. Responsabilidades del arrendatario

El arrendatario es el responsable del vehículo durante el periodo de vigencia del contrato, así como de los accesorios entregados, que deberán devolverse en el mismo estado en el cual fueron entregados y en sitio y hora previstas en el contrato.

Opcionalmente, NAVVAN pondrá a disposición del arrendatario un dispositivo de wifi portátil durante el periodo de alquiler, el arrendatario será el único responsable en el caso de un uso indebido de dicho dispositivo durante la vigencia del contrato de alquiler.

5.1. Responsabilidad por daños, accidente o robo

En caso de daños, accidente o robo del vehículo durante el periodo de alquiler, el arrendatario y el conductor, solidariamente, serán responsables de los costes derivados de la reparación.

Si una vez finalizado el contrato de alquiler y durante el periodo establecido en el apartado 4.1. se observaran desperfectos que antes de la entrega no existían, NAVVAN podrá hacer suya la fianza a fin de reparar dichos desperfectos, sometiendo la misma a liquidación que deberá presentar al arrendatario. Y ello sin perjuicio de que puedan reclamarse las cantidades que excedieren de la fianza constituida.

5.2. Responsabilidad por avería

NAVVAN es el responsable del mantenimiento del vehículo, con lo que se obliga a entregar el vehículo al arrendatario en las condiciones óptimas y sin posibles defectos mecánicos o eléctricos. NAVVAN se compromete a revisar regularmente los niveles de líquidos y aceite, así como realizar las inspecciones y revisiones que sean necesarias para el correcto funcionamiento del vehículo.

Sin perjuicio de ello, el conductor y/o arrendatario se compromete a realizar, antes de cada uso y durante la vigencia del contrato, aquellas comprobaciones propias de la utilización de un vehículo (niveles, presión del aire, etc.) debiendo comunicar a NAVVAN cualquier eventualidad al respecto y abstenerse de usar el vehículo si ello pudiere comportar una agravación de la problemática detectada.

Sin embargo, si NAVVAN cree que la avería se ha producido por un uso irresponsable o en contra de las condiciones del contrato de alquiler por parte del arrendatario y/o conductor, NAVVAN podrá solicitar el peritaje de un experto independiente para clarificar la situación. Si de dicho informe, se concluye que la responsabilidad de la avería recae sobre el arrendatario y/o conductor, serán estos los responsables de abonar todas las reparaciones necesarias para disponer el vehículo de nuevo para su alquiler.

Si durante la vigencia del contrato el arrendatario y/o conductor observaren que se iluminase el cuadro de instrumentos del vehículo o cualquier otra anomalía que fuera indicio de una avería o mal funcionamiento del vehículo, deberán detenerla o abstenerse de usarla e informar de ello a NAVVAN para que este último pueda gestionar la situación con la compañía de asistencia en carretera si fuera necesario.

Utilizar el vehículo en cualquier situación de riesgo está prohibido. NAVVAN no aceptará facturas de terceras empresas de asistencia mecánica salvo en casos de extrema urgencia, debidamente justificadas y con autorización expresa escrita por parte de NAVVAN.

5.3. Responsabilidad en caso de accidente o robo

El arrendatario y/o conductor son responsables del vehículo durante la vigencia del contrato. Los casos de accidente, robo o daños deberán ser expresamente denunciados ante las autoridades correspondientes, recabándose de estas una copia del atestado o informe efectuado a los efectos de acreditar a NAVVAN tal hecho.

En el caso de accidente contra otro vehículo durante la vigencia del contrato, el arrendatario y/o conductor deberán rellenar el correspondiente parte amistoso de accidentes y a notificarlo a NAVVAN de manera inmediata.

Si de dicha situación fuere necesario reparar alguna avería del vehículo, el arrendatario y/o conductor deberán informar a NAVVAN de tal circunstancia, absteniéndose de la realización de cualquier actividad de reparación sin obtener la previa expresa escrita autorización de NAVVAN.

5.4. Responsabilidad en caso de multas y sanciones

El arrendatario y/o conductor son los únicos responsables de las infracciones que puedan cometer mientras se hallen en posesión del vehículo, eximiendo expresamente a NAVVAN de toda responsabilidad al respecto y sin perjuicio de que esta última pueda repercutir los gastos o importes que se haya visto obligada a abonar con ocasión de tales hechos.

El arrendatario y/o conductor son responsables de conocer y respetar las normativas y leyes de circulación y movilidad impuestas por la autoridad competente en cada lugar

El arrendatario y/o conductor autoriza expresamente a NAVVAN a que, en caso de recepción de alguna denuncia o sanción por parte de las autoridades competentes, correspondiente a hechos acaecidos durante la vigencia del contrato, los datos personales del arrendatario y/o conductor sean facilitados a dichas autoridades, a los efectos de identificación del supuesto infractor.

6. Seguro, garantías y franquicia

En este acto, NAVVAN entrega al arrendatario una copia de las condiciones particulares del seguro de autos aparejado al alquiler del vehículo objeto de contrato. Documento que el arrendatario reconoce recibir y se compromete a conservar durante el plazo de vigencia de alquiler del vehículo.

Las discrepancias que pudieren surgir entre el arrendatario y/o conductor y la aseguradora serán dirimidas entre ambas partes, quedando NAVVAN exenta de toda responsabilidad al respecto.

7. Prohibiciones, cargos e indemnizaciones

7.1. Prohibiciones y limitaciones de uso

Queda terminantemente prohibido el uso del vehículo en los siguientes casos y para las siguientes circunstancias:

- Conducir el vehículo por vías no autorizadas, no pavimentadas o cuyo estado pueda suponer un riesgo de avería o daños para el vehículo.
- Durante la circulación del vehículo, tanto el conductor como sus acompañantes deberán permanecer sentados y con el cinturón de seguridad abrochado. Queda terminantemente prohibido que los pasajeros ocupen la parte trasera del vehículo mientras se conduce.
- Participar en carreras, concursos o desafíos de cualquier otra índole.
- Utilizar el vehículo por otra persona distinta al conductor que este autorizado.
- Utilizar el vehículo para la realización de prácticas de conducción.
- Utilizar el vehículo en caso de riesgo o avería reflejada en el cuadro de iluminación.
- Transportar a personas en el vehículo mediante contraprestación económica.
- Cometer o participar en cualquier tipo de acto delictivo mediante el uso del vehículo, así como el transporte de cualquier mercancía, drogas, productos tóxicos, inflamables o explosivos ni encender ni utilizar velas en el interior del vehículo.

- Conducir el vehículo con merma en las condiciones físicas o psíquicas, ya sea motivada por el consumo de alcohol, drogas, medicamentos, fatiga, enfermedad o lesión.
- Fumar dentro del vehículo.
- Utilizar el vehículo para remolcar o empujar otros vehículos o cualquier otro elemento.
- Transportar el vehículo a bordo de cualquier medio de transporte, salvo autorización expresa por escrito por parte de NAVVAN.
- Transportar en el interior del vehículo un número superior de pasajeros permitidos o autorizados en la ficha técnica del vehículo.
- Transportar o alojar en el interior del vehículo cualquier tipo de animal o mascota.
- Modificar cualquier elemento técnico o de aspecto interior o exterior, salvo autorización expresa por escrito de NAVVAN. En caso de infringir dicha prohibición, el arrendatario correrá íntegramente con los gastos derivados del reacondicionamiento del vehículo en su estado original.
- Acoplar cualquier tipo de remolque u objeto a el vehículo.
- Ceder, subarrendar, alquilar, hipotecar, vender o de cualquier manera dar en garantía el vehículo, así como el contrato de alquiler, las llaves de vehículo, la documentación, equipamiento y herramientas cedidas junto al vehículo o cualquier pieza del vehículo.
- Cualquier otra circunstancia o uso indebido que pueda causar un perjuicio a NAVVAN.

7.2. Cargos e indemnizaciones

El arrendatario y/o conductor se compromete a abonar a NAVVAN por el alquiler del vehículo:

- Todos aquellos cargos y servicios que aparecen reflejados en el contrato de alquiler correspondientes a la duración del contrato, coberturas de servicio, coberturas de seguro, etc. Los cargos se facturarán conforme a las tarifas vigentes en el momento de la ejecución del contrato de alquiler.
- Todos aquellos cargos derivados de la no devolución del vehículo en tiempo y en el estado que se entregó en el momento de su alquiler.

7.3. Compensaciones y penalizaciones

En el caso de desaparición de elementos accesorios del vehículo serán facturados en base al precio original de los mismos. También se facturará los gastos derivados de la reposición de documentación, llaves, accesorios o equipamiento que pudiera desaparecer y que se entregó junto a el vehículo.

NAVVAN considera que el vehículo se ha devuelto sucia cuando su estado requiera la intervención expresa de sus operarios de limpieza provocada por vómitos, manchas de tinta, quemaduras de cigarrillo, suciedad provocada por animales, barro, etc.

El exceso del kilometraje se cobrará al arrendatario a razón de 0,30 €/Km excedido de aquello pactado y reflejado en el contrato de alquiler en el momento de la devolución del vehículo.

8. Zonas visitables

Está prohibido el desplazamiento del vehículo a las Islas Canarias, Islas Baleares, así como las ciudades de Ceuta y Melilla; sin el consentimiento previo y expreso de NAVVAN.

Igualmente, está prohibido, salvo consentimiento previo y expreso de NAVVAN, el desplazamiento del vehículo a cualquier país extranjero.

9. Entrega y devolución del vehículo

9.1. Entrega del vehículo

El alquiler del vehículo tendrá la duración que se establezca en el contrato de alquiler y se entregará en el momento de la firma del mismo. El vehículo se deberá retornar en el mismo sitio en el que se efectuó la recogida, a no ser que se acuerde un lugar distinto en el contrato.

En la entrega del vehículo, junto con la correspondiente documentación y accesorios, el arrendatario y/o conductor firmarán estos términos y condiciones generales y contrato en donde constará un acta de entrega del estado del vehículo.

Los horarios de entrega del vehículo al arrendatario y/o conductor serán de lunes a domingo de las 14:00 h. a las 20:00 h. de la tarde.

9.2. Devolución del vehículo

La devolución del vehículo se realizará en el momento acordado reflejado en el contrato. NAVVAN considerará finalizado el contrato de alquiler en el momento que el vehículo haya sido puesto a su disposición junto con las llaves y documentación. Sin perjuicio de reservarse la facultad de posibles reclamaciones futuras.

Los horarios de devolución del vehículo serán de Lunes a Domingo de 08:00 h de la mañana a 12:00 h del mediodía. Sin embargo, en el momento de efectuar la reserva, el arrendatario y/o conductor tendrán la opción de escoger "*late check-out*", por un precio de 40 €, que les permitirá devolver el vehículo hasta las 20:00 h de la tarde del día acordado.

Si el arrendatario y/o conductor no se realizaran la devolución del vehículo en el plazo acordado, ello comportará la obligación de abonar una penalización de 10 € por hora de retraso. El retraso de 24 o más horas comportará una penalización de 250 € por día y 10 € por cada fracción de 1 hora adicional.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez transcurridas las 24 horas del incumplimiento en la devolución del vehículo, NAVVAN podrá entender que la misma ha sido sustraída y podrá, por tanto, ejercitar las acciones correspondientes ante las autoridades competentes.

El vehículo deberá devolverse con el depósito de combustible al mismo nivel con el que fue entregada. NAVVAN cobrará la cantidad de combustible que falte hasta llegar al nivel en que se entregó, más 25 € por los gastos de gestión.

Los gastos relativos al carburante y mantenimiento del combustible serán a cargo del arrendatario y/o conductor durante la vigencia del contrato.

El combustible del vehículo es DIESEL y se deberá introducir por el agujero indicado, sin confundirlo con el de llenado de agua. Todos los gastos derivados de daños o averías consecuencia del uso distinto de dicho combustible correrá a cargo del arrendatario y/o conductor.

El cliente podrá elegir una de las 3 tarifas que mejor se ajuste a los kilómetros que prevé realizar en el momento de la reserva. El exceso del kilometraje se cobrará al arrendatario a razón de 0,30 €/Km excedido de aquello pactado y reflejado en el contrato de alquiler en el momento de finalización y devolución del vehículo.

9.3. Prórroga del contrato de alquiler

La cantidad depositada en concepto de fianza no servirá para prorrogar el contrato de alquiler. El contrato podrá ser prorrogado siempre y cuando exista una autorización previa y expresa por parte de NAVVAN y el arrendatario abone el suplemento por la prórroga del contrato de alquiler del vehículo.

La prórroga del contrato se podrá realizar vía telefónica y el arrendatario deberá efectuar el ingreso correspondiente a la misma al número de cuenta bancario que NAVVAN le indique.

9.4. Resolución del contrato de alquiler

NAVVAN se reserva el derecho a resolver con carácter inmediato el contrato de alquiler si concurriera alguna de las siguientes circunstancias:

- La no realización íntegra del pago establecido en el contrato de alquiler.
- En aquellos casos donde aparezcan hechos continuados de siniestralidad del vehículo.
- En aquellos casos en los que el arrendatario no cumpliera con sus responsabilidades y obligaciones, o incurriera en alguna de las prohibiciones de uso.
- La infracción de cualquiera de las obligaciones contenidas que se le imponen en los presentes Términos y Condiciones.
- En el caso de resolución del contrato, el arrendatario y/o conductor está obligado a devolver inmediatamente el vehículo, llaves, documentación y accesorios.
- NAVVAN podrá reclamar los daños y perjuicios que dicha resolución le haya ocasionado, incluyendo el lucro cesante por la falta de disponibilidad del vehículo.

10. Cancelación y reembolsos

- Si la cancelación de la reserva se produce con más de 30 días de antelación a la fecha de inicio del alquiler, NAVVAN reembolsará 70% del importe de la reserva.
- Si finalmente la cancelación se produce con menos de 30 días de antelación a la fecha de inicio del alquiler o el cliente no se presentase para recoger el vehículo en el lugar y hora acordados, NAVVAN no reembolsará el importe de la reserva.

En el caso de retraso en la entrega del vehículo por causas ajenas a NAVVAN, el arrendatario tendrá derecho a elegir entre las siguientes opciones:

- Mantener el contrato de alquiler del vehículo con derecho a percibir una compensación económica del precio día estipulado en la reserva realizada por cada día de retraso.
- Disfrutar de los días de reserva en otras fechas alternativas disponibles.
- Cancelar la reserva con derecho a reembolso del 100% del importe de la reserva.

NAVVAN no se hace responsable de los retrasos y cancelaciones producidos por culpa de los propios clientes a la hora de devolver el vehículo alquilado, y por ese motivo se ruega a los clientes

que sean responsables y cumplan con el horario de devolución pactado, para un mejor funcionamiento y disfrute del servicio.

10.1. Anulación flexible por motivo Covid-19

En el caso que el arrendatario no pudiere viajar por motivo vinculado al Covid-19, podrá beneficiarse de una serie de condiciones flexibles en relación a la anulación, pudiendo posponer el periodo de alquiler en otras fechas sin coste adicional. Este aplazamiento podrá disfrutarse en el plazo de 1 año.

En el caso de cancelación por parte del arrendatario por un diagnóstico de COVID-19, el arrendatario deberá acreditar la contracción de dicha enfermedad.

11. Política de protección de datos

NAVVAN se compromete al cumplimiento de la normativa española de protección de datos de carácter personal, y garantiza el cumplimiento íntegro de las obligaciones dispuestas, así como la implementación de las medidas de seguridad dispuestas en el art. 9 de la Ley 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su Reglamento de Desarrollo, así como para el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) (UE) 2016/679.

De conformidad con estas normativas, informamos que la utilización de nuestra página web y la firma de este contrato requiere que se nos faciliten ciertos datos personales a través de formularios de registro o contacto, o mediante el envío de emails, y que éstos serán objeto de tratamiento por NAVVAN. El envío de estos datos personales constituye el consentimiento expreso al tratamiento de los mismos, si bien este consentimiento es de carácter revocable. Para más información, el usuario puede consultar nuestra Política de Protección de Datos.

NAVVAN se reserva el derecho de comprobar la ubicación del vehículo en cualquier momento mediante geolocalizador. No se guardarán datos de ubicación después de que se haya devuelto el vehículo alquilado, ni se compartirán bajo ningún pretexto con terceros, salvo en casos de requerimiento por parte de las autoridades competentes.

Los datos de contacto para ejercer sus derechos son:

- Dirección postal: Apartado postal 36, 08172, Sant Cugat del Vallés
- Email: hola@navvan.es

12. Jurisdicción

Las partes con renuncia del que pudiera corresponderles acuerdan que para la resolución de cualquier controversia o discrepancia surgida al respecto de la interpretación del contrato o de sus términos y condiciones generales, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Rubí (España).